



JUNTA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

18 de diciembre de 2020

DERECHO DE INFORMACION

Formulario de derecho de información a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará, de manera exclusivamente telemática, el día 18 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, el día 19 de diciembre de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 18 de diciembre de 2020.**

D./D^a. _____ con N.I.F./C.I.F. _____, con domicilio en _____ y e-mail _____ solicita de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa), las siguientes informaciones o aclaraciones o formula las siguientes preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para el día 18 de diciembre de 2020, en primera convocatoria y para el día 19 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, y/o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Prisa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y/o sobre el informe del auditor:

Accionista Don/ Doña _____, N.I.F./C.I.F.: _____

Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____

Cuenta de valores (Sucursal + DC+ n^o cuenta) _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista

En _____, a _____ de _____ de _____



JUNTA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta de Accionistas en primera convocatoria, informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 29 de junio de 2020) y acerca del informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto, por el Consejero Delegado, por su Secretario o por cualquier empleado o experto en la materia. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en la Ley y en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud. solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación.

En ambos casos, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria, etc.) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad, siempre que los accionistas hayan tramitado dichas solicitudes de acuerdo con los procedimientos formales descritos para el ejercicio del derecho de información.